



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 51/2015

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, así como en lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 de agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Dirección de Seguimiento Físico		
Código de Plaza	20-214-1-CF01120-0000206-E-C-C		
Nivel Administrativo	MA1 Dirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 47,973.69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Indefinido	Sede	Distrito Federal
Adscripción	Dirección General de Seguimiento		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Definir los conceptos que se considerarán en la medición de la satisfacción de los beneficiarios, para poder compararlos con otros resultados. Establecer los reactivos necesarios a ser incluidos en las entrevistas a beneficiarios de los PDSH, mediante las cédulas de seguimiento físico, para poder contar con una base de datos suficiente que permita estimaciones estadísticas. Establecer los modelos para estimar la satisfacción de los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Informar sobre los resultados derivados de las entrevistas en campo a beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano a las Unidades Responsables, sobre su nivel de satisfacción. Validar los análisis y reportes de indicadores seleccionados de los Programas Sociales, para su entrega a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano y a diversas Instancias Gubernamentales. Desarrollar las metodologías generales y específicas de seguimiento físico de los Programas de Desarrollo Social y Humano para establecer sus objetivos generales y específicos, así como los diseños metodológicos para el levantamiento de información en campo. 		



7. Definir el marco muestral de acciones susceptibles de verificación en campo, y los modelos estadísticos a aplicar, para obtener resultados robustos y suficientes.
8. Establecer los criterios de valoración de los hallazgos en campo, sobre diversos aspectos relativos a la operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano y de los apoyos que estos otorgan a sus beneficiarios.
9. Desarrollar los lineamientos operativos para el correcto levantamiento de información en campo.
10. Plantear la logística de visitas a campo para minimizar el costo administrativo y presupuestal de la verificación en campo
11. Desarrollar los lineamientos para el levantamiento de información fotográfica que sirvan de evidencia sobre los hallazgos en las visitas a campo.
12. Establecer los objetivos de instrucción para el personal de la Dirección General de Seguimiento que participa en los operativos de seguimiento físico en campo.
13. Establecer el diseño y contenido de las cédulas de seguimiento físico, para que la información que se recabe en campo responda a los objetivos marcados en las metodologías generales y específicas de seguimiento físico.
14. Definir los atributos mínimos de las máscaras de captura de información, para que toda la información recabada en campo sea almacenada completa en bases de datos.
15. Elaborar el Reporte Rápido de Resultados Preliminares para que los indicadores relevantes sean conocidos por las unidades responsables de los programas y por las Delegaciones, en el menor tiempo posible.
16. Elaborar los reportes específicos con resultados de seguimiento físico de los Programas de Desarrollo Social y Humano establecidos en la Metodología General de Seguimiento Físico, para que las unidades responsables de los Programas de Desarrollo Social y Humano conozcan con detalle y a profundidad, los hallazgos de seguimiento físico, así como para establecer las recomendaciones que se derivan.
17. Establecer los sistemas informáticos que apoyen la consulta de las bases de datos y los reportes específicos, para poder revisar la evidencia documental y fotográfica
18. Realizar cuando se le requiera, la verificación física en campo a las obras, proyectos o acciones, así como captar la opinión de los beneficiarios, para contribuir al seguimiento a la operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuarial
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública
			Economía



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
	Experiencia Laboral	4 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia
		Ciencias Económicas	Econometría
			Evaluación
			Economía General
		Ciencia Política	Administración Pública
	Matemáticas	Evaluación	
	Estadística		
Idiomas	No Aplica		
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar		

Nombre del Puesto	Subdirección de Seguimiento al Gasto de Inversión A		
Código de Plaza	20-214-1-CF01012-0000212-E-C-C		
Nivel Administrativo	NA1 Subdirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Indefinido	Sede	Distrito Federal
Adscripción	Dirección General de Seguimiento		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el registro de las asignaciones presupuestales en el sistema institucional, para mantener actualizados los techos presupuestales de las unidades responsables. 2. Revisar las solicitudes de números de oficio de autorización, para verificar la suficiencia presupuestal de las unidades responsables. 3. Asignar los números de oficio de autorización solicitados por las Unidades Administrativas Responsables de los Programas, a fin de que éstas continúen con su proceso operativo. 4. Controlar el importe asignado a través de los números de oficio de autorización, para que las unidades responsables no excedan el techo autorizado por las Unidades Administrativas Responsables de los Programas. 5. Elaborar los Anexos de los Acuerdos de Coordinación de los Programas de Desarrollo Social y Humano para que las Delegaciones inicien las negociaciones de aportación de recursos con los gobiernos estatales. 6. Gestionar la revisión de los Acuerdos de Coordinación de los Programas de Desarrollo Social y Humano ante las áreas jurídicas correspondientes, para su formalización y publicación en el Diario Oficial de la Federación. 		



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	<p>7. Verificar el cumplimiento de las aportaciones estatales comprometidas en los Acuerdos de Coordinación de los Programas de Desarrollo Social y Humano, con el propósito de reportar su evolución a los superiores.</p> <p>8. Verificar las cifras de los Anexos de Fin de Ejercicio, remitidos por las Delegaciones Estatales, en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación de los Programas de Desarrollo Social y Humano, relativa a la formalización de las modificaciones presupuestarias de los recursos convenidos durante el ejercicio fiscal, para su registro y resguardo por la Unidad del Abogado General.</p> <p>9. Realizar cuando se le requiera, la verificación física en campo a las obras, proyectos o acciones, así como captar la opinión de los beneficiarios, para contribuir al seguimiento a la operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano.</p>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
			Ciencias Políticas y Administración Pública
			Contaduría
	Economía		
	Ingeniería y Tecnología	Finanzas	
		Administración	
	Experiencia Laboral	3 Años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia
		Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales
			Organización y Dirección de Empresas
Economía General			
Ciencia Política		Administración Pública	
Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores		
Idiomas	No Aplica		
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar		

Nombre del Puesto	Subdirección de Seguimiento al Gasto de Inversión "B"		
Código de Plaza	20-214-1-CF01012-0000213-E-C-C		
Nivel	NA1	Número de	Una



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Administrativo	Subdirección de Área		vacantes	
Percepción Mensual Bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos M.N.)			
Tipo de Nombramiento	Indefinido		Sede	Distrito Federal
Adscripción	Dirección General de Seguimiento			
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el registro de las asignaciones presupuestales en el sistema institucional, para mantener actualizados los techos presupuestales de las unidades responsables. 2. Revisar las solicitudes de números de oficio de autorización, para verificar la suficiencia presupuestal de las unidades responsables. 3. Asignar los números de oficio de autorización solicitados por las Unidades Administrativas Responsables de los Programas, a fin de que éstas continúen con su proceso operativo. 4. Controlar el importe asignado a través de los números de oficio de autorización, para que las unidades responsables no excedan el techo autorizado por las Unidades Administrativas Responsables de los Programas 5. Elaborar los Anexos de los Acuerdos de Coordinación de los Programas de Desarrollo Social y Humano para que las Delegaciones inicien las negociaciones de aportación de recursos con los gobiernos estatales. 6. Gestionar la revisión de los Acuerdos de Coordinación de los Programas de Desarrollo Social y Humano ante las áreas jurídicas correspondientes, para su formalización y publicación en el Diario Oficial de la Federación. 7. Verificar el cumplimiento de las aportaciones estatales comprometidas en los Acuerdos de Coordinación de los Programas de Desarrollo Social y Humano, con el propósito de reportar su evolución a los superiores. 8. Verificar las cifras de los Anexos de Fin de Ejercicio, remitidos por las Delegaciones Estatales, en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación de los Programas de Desarrollo Social y Humano, relativa a la formalización de las modificaciones presupuestarias de los recursos convenidos durante el ejercicio fiscal, para su registro y resguardo por la Unidad del Abogado General. 9. Realizar cuando se le requiera, la verificación física en campo a las obras, proyectos o acciones, así como captar la opinión de los beneficiarios, para contribuir al seguimiento a la operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 			
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance	
		Licenciatura o Profesional	Titulado	
		Área de Estudio	Carrera	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración	
			Ciencias Políticas y Administración Pública	
Contaduría				
		Economía		



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

			Finanzas	
		Ingeniería y Tecnología	Administración	
			Finanzas	
	Experiencia Laboral	3 años		
		Grupo de experiencia	Área de experiencia	
		Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	
			Organización y Dirección de Empresas	
			Economía General	
		Ciencia Política	Administración Pública	
	Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores		
Idiomas	No Aplica			
Otros	No Aplica			
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar			

Nombre del Puesto	Subdirección de Desarrollo Social B		
Código de Plaza	20-112-1-CF52265-0000070-E-C-C		
Nivel Administrativo	NA1 Subdirección de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Indefinido	Sede	Distrito Federal
Adscripción	Unidad de Coordinación de Delegaciones		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar periódicamente la información sobre los avances en la operación financiera de los Programas de Desarrollo Social y Humano correspondiente a las Delegaciones de la zona centro. 2. Revisar y dar seguimiento al ejercicio del presupuesto de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo 20 y asesorar a las Delegaciones de la zona centro para que éste se lleve a cabo en apego a las políticas, lineamientos y normas establecidas en la materia. 3. Establecer el enlace entre las Delegaciones de la zona centro y las Unidades Administrativas Centrales, Órganos Administrativos Desconcentrados y Sectorizados, para la atención y seguimiento de solicitudes y demás aspectos relacionados con la operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano. 4. Dar trámite a los requerimientos, solicitudes, peticiones y demás información que soliciten los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría relacionadas con los programas de su competencia. 5. Actualizar permanentemente la información requerida para apoyar las giras y visitas del 		



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	<p>titular de la Secretaría y del Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones a las entidades federativas de la zona centro.</p> <p>6. Registrar los acuerdos en materia de desarrollo social y humano derivados de las reuniones nacionales y regionales de delegados, establecer las acciones necesarias para dar cumplimiento a los mismos e informar sobre los avances registrados en los temas de su competencia.</p>		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		Área de Estudio	Carrera
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
			Ciencias Políticas y Administración Pública
			Contaduría
	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Industrial	
	Experiencia Laboral	3 años	Área de experiencia
		Grupo de experiencia	Contabilidad
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas
		Ciencia Política	Administración Pública
			Ciencias Políticas
	Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para Viajar		

Nombre del Puesto	Departamento de Conciliación B		
Código de Plaza	20-410-1-CFOA001-0000197-E-C-O		
Nivel Administrativo	OA1 Jefe de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede	Distrito Federal
Adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto		



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los trámites fiscalizados, con el fin de garantizar que la documentación comprobatoria y justificativa cumplen con la normatividad establecida. 2. Conciliar las cuentas contables con el fin de identificar aquellos registros que no tienen comprobación o les falta documentación. 3. Dar seguimiento a los movimientos emitidos en la Dirección de Ejercicio Presupuestal, para conciliar cuentas pendientes. 4. Identificar a través de las conciliaciones bancarias los depósitos de reintegros faltantes de registrar, obteniendo el comprobante correspondiente. 5. Generar los reportes que permitan cuantificar el número de registros pendientes de finiquitar, con el fin de dar seguimiento hasta su terminación. 			
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance	
		Licenciatura o Profesional	Terminado o Pasante	
		Área de Estudio	Carrera	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración	
			Ciencias Políticas y Administración Pública	
			Computación e Informática	
			Contaduría	
			Derecho	
	Economía			
	Finanzas			
	Experiencia Laboral	2 años		
		Grupo de experiencia	Área de experiencia	
		Ciencias Económicas	Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	
			Contabilidad	
Organización Industrial y Políticas Gubernamentales Economía General				
Ciencias Jurídicas y Derecho		Derecho y Legislación Nacionales		
Ciencia Política	Administración Pública			
Idiomas	No Aplica			
Otros	No Aplica			



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	Requisitos adicionales	No Aplica
--	-------------------------------	-----------

Nombre del Puesto	Departamento de Análisis de Procesos		
Código de Plaza	20-414-1-CF01059-0000119-E-C-J		
Nivel Administrativo	OA1 Jefatura de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos con veinticinco centavos M.N.)		
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede	Distrito Federal
Adscripción	Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar asesoría e información a las unidades administrativas del sector central, para el rediseño y mejora de procesos. 2. Analizar los procesos sustantivos mediante la aplicación de metodologías específicas, así como documentar los resultados. 3. Proporcionar asesoría e información a las unidades administrativas del sector central, con colaboración de personal de apoyo, para la elaboración del manual de procedimientos. 4. Verificar que los procedimientos de las unidades administrativas del sector central cumplan con los lineamientos de la Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos, así como la congruencia de sus actividades para que puedan ser integrados. 5. Realizar la revisión y el análisis de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas del sector central, con la contribución de personal de apoyo, para el diagnóstico correspondiente y turnar los comunicados respectivos. 6. Recopilar información para la realización de estudios comparativos en materia de procesos. 7. Recopilar la información requerida sobre metodologías en materia de análisis y mejora de procesos. 8. Recopilar la información documental requerida para la elaboración de metodologías y guías internas en materia de documentación de procedimientos. 9. Integrar la información necesaria para conformar el archivo documental interno de procedimientos de las unidades administrativas del sector central a resguardo de la Dirección de Procesos. 		
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance
		Licenciatura o Profesional	Terminado o Pasante
		Área de Estudio	Carrera



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		Todas las del catálogo de TrabajaEn	Todas las del catálogo de TrabajaEn
Experiencia Laboral		2 años	
		Grupo de experiencia	Área de experiencia
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los Ordenadores Procesos Tecnológicos
		Ciencias Económicas	Contabilidad Organización y Dirección de Empresas Consultoría en Mejora de Procesos
		Ciencia Política	Administración Pública
	Idiomas	No Aplica	
Otros	No Aplica		
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar		

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos (DMPOARH), el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y demás normatividad aplicable.
2. Reglas en Materia de Transparencia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación como son: las de conocimientos y las psicométricas, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.
3. Disposiciones Generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso. 2. Las y los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema deberán estar registrados previamente en TrabajaEn. 3. Para un mejor registro de la información curricular, la operación y el seguimiento de los procesos de selección de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como la búsqueda de concursos en el portal, las y los interesados podrán consultar el Manual de Usuario TrabajaEn en la siguiente dirección electrónica www.trabajaen.gob.mx



	<ol style="list-style-type: none">4. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento.5. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel jerárquico, Sueldo bruto mensual, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Evaluaciones de habilidades, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las DMPOARH. El cumplimiento del perfil es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de él o la aspirante del Proceso de Selección.6. En el portal podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en las direcciones electrónicas www.trabajaen.gob.mx y www.rhnet.gob.mx, por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.7. Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal.8. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.9. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.10. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.11. Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SEDESOL , con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P.06600, México D.F.
--	--



	<p>12. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>
<p>4. Requisitos de Participación</p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. La escolaridad se acreditará en el Cotejo Documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/doctos/catalogo_de_carreras_v1-26-02-08.pdf.</p> <p>Con fundamento en el numeral 175 de las DMPOARH, se aceptará el grado de maestría o doctorado para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate, siempre y cuando el perfil requiera: Licenciatura o Profesional con nivel de avance Titulado; Licenciatura o Profesional con nivel de avance Pasante y Carrera Terminada; por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que lo acredite. Para mayor abundamiento, consultar el apartado de Documentación requerida de las presentes Bases de Participación.</p> <p>La SEDESOL, no establece como requisito de participación el examen de <u>No Gravidez</u> para las mujeres ni el de <u>VIH/Sida</u> para mujeres y hombres.</p> <p>Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico.</p> <p>Para los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del RLSPC y en el numeral 252 de las DMPOARH, en donde se indica que para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberá contar al menos con dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la o él candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe por lo que respecta a los servidores públicos de carrera eventuales, primero deberán haber obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad, para estar en posibilidad de concursar para una promoción.</p> <p>Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del RLSPC, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 174 de las DMPOARH.</p>



	<p>Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las y los aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la documentación, procederá el descarte de la o él aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista.</p>
<p>5. De la Veracidad y Legalidad con que deberán conducirse las y los aspirantes</p>	<p>Las y los aspirantes están obligados(as) a conducirse con veracidad, por lo que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En los casos en que se corrobore que cualquier aspirante, incluyendo a la o el candidato ganador de un concurso presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al servicio de la SEDESOL, se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las DMPOARH.2. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 de las DMPOARH.
<p>6. Registro de Aspirantes</p>	<p>La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.</p>
<p>7. Documentación Requerida</p>	<p>Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada.2. Currículum impreso de la página electrónica TrabajaEn.3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" se aceptará Título o Cédula Profesional o documento que acredite que el Título o Cédula Profesional se encuentra en trámite, de conformidad con el numeral 175 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y del Servicio Profesional de Carrera. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de



	<p>terminación de estudios expedida por la institución educativa debidamente sellada y firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.</p> <p>En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente.</p> <p>La acreditación de títulos o grados de las y los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales emitidas por el área facultada para su expedición, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida; constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación.6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional).7. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).8. Escritos bajo protesta de decir verdad (los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, en la ruta: Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Formatos):<ul style="list-style-type: none">• De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.• De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.• De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular.9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida).10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso
--	---



	<p>correspondiente.</p> <p>Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos dos evaluaciones anuales del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>11. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberán proporcionar documentos que acrediten diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4.</p> <p>A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a logros, distinciones, reconocimientos o premios y actividad destacada en lo individual, únicamente se considerará para evaluar los puntos mencionados lo dispuesto en la Metodología y Escalas de Calificaciones de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, documento emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, que entró en vigor a partir del 23 de abril de 2009 y que se encuentra disponible en el sitio web TrabajaEn, en la sección de documentos relevantes.</p> <p>12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.</p> <p>Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de TrabajaEn, será causa de descarte.</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por la y el aspirante, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p> <p>Serán motivos de descarte de aspirantes en el cotejo documental:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La no presentación de la Currícula.2. No presentar la documentación comprobatoria en ORIGINAL.3. No cumplir con el perfil de escolaridad.4. No cumplir con el perfil de experiencia laboral.
--	--



	<p>5. La no presentación de identificación oficial. 6. La no presentación del acta de nacimiento en original o copia certificada. 7. La no presentación de la cartilla liberada o acta levantada en el ministerio público de pérdida de documentos oficiales, o la solicitud de reposición efectuada en la SEDENA. 8. La no presentación del título, cédula profesional en caso de que el perfil requiera TITULADO o acta del examen profesional debidamente firmada y emitida por la institución educativa correspondiente. 9. La no presentación del historial académico con 100% de créditos en el caso del que el perfil requiera PASANTE y CARRERA TERMINADA 10. La no presentación de las cartas de protesta. 11.- La no presentación de las constancias laborales requeridas para acreditar la experiencia laboral. 12.- En su caso, la no presentación de las Evaluaciones al Desempeño señaladas en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. 13. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal TrabajoEn.</p> <p>En términos generales las personas que participen en los procesos de selección deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la o el aspirante no podrá continuar el proceso de selección.</p>
<p>8. Reactivación de Folio</p>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que no se permitirá la reactivación de folios.</p>
<p>9. Desarrollo del Concurso</p>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo, previo acuerdo del Comité Técnico de Selección y previa notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.</p>
<p>10. Temarios y Guías</p>	<p>El temario referente a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/, Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p>11. Presentación de Evaluaciones</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>Cabe señalar que las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México en Paseo de la Reforma 51, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.</p> <p>Cuando el puesto publicado corresponda a un Estado de la República Mexicana, las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se realizaran en la Entidad correspondiente.</p> <p>Se solicita a las y los aspirantes presentarse puntualmente informándoles que el tiempo de tolerancia será de 10 minutos ya que de presentarse posteriormente implica el descarte del proceso de reclutamiento.</p>
<p>12. Procedimiento de revisión de la evaluación de</p>	<p>En apego a lo señalado por el numeral 219 de las DMPOARH, la revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico), sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que</p>



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

conocimientos (examen técnico)	<p>implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.</p> <p>En caso de que un(a) aspirante requiera la revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico), ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la aplicación de la evaluación.</p>
13. Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Porque ningún candidato se presente al concurso,II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, oIII. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
14. Publicación de Resultados	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.</p>
15. Cancelación de concursos	<p>De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las DMPOARH, los Comités podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, ob) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las DMPOARH), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, oc) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión. <p>El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.</p>
16. Suspensión de Concursos	<p>En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo comunicará a las y los aspirantes que participen en el mismo a través de los medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la suspensión del concurso.</p> <p>Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso requiera TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en el concurso y evitar afectar a</p>



cualquiera de las y los aspirantes, y en su caso, lo comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la Convocatoria.

ETAPAS DEL CONCURSO

17. Sistema de Puntuación	<p>El sistema de puntos se integra de la siguiente forma:</p> <p>a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.</p> <p>b) Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100%.</p> <p>c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, los Comités han determinado optar por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria.</p> <p>Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación, de acuerdo a los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Puntos de Ponderación</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Nivel</th> <th style="width: 15%;">Examen de Conocimientos</th> <th style="width: 15%;">Evaluaciones de Habilidades</th> <th style="width: 15%;">Evaluación de la Experiencia</th> <th style="width: 15%;">Valoración del Mérito</th> <th style="width: 15%;">Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección General</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>Dirección General Adjunta</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Área</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">25</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>Subdirección de Área</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>Jefatura de Departamento</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>Enlace</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> </tbody> </table> <p>De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto a entrevista.</p> <p>De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p>						Nivel	Examen de Conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista	Dirección General	15	15	30	10	30	Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30	Dirección de Área	20	15	25	10	30	Subdirección de Área	30	10	20	10	30	Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30	Enlace	30	20	10	10	30
Nivel	Examen de Conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista																																											
Dirección General	15	15	30	10	30																																											
Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30																																											
Dirección de Área	20	15	25	10	30																																											
Subdirección de Área	30	10	20	10	30																																											
Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30																																											
Enlace	30	20	10	10	30																																											



- I. Revisión curricular (Portal TrabajaEn)
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- IV. Entrevista, y
- V. Determinación.

I. Etapa de Revisión Curricular

Con fundamento en el numeral 192 de las DMPOARH, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro. TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

El hecho de que las y los aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las y los aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las DMPOARH.

II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las y los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la SEDESOL o bien en los domicilios que se les notifiquen a las y los aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal TrabajaEn y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las y los aspirantes, de no presentarse estos en el lugar, fecha y hora programados se procederá al descarte del concurso.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos.

Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte.

III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.



Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. La SEDESOL en todo momento estará en oportunidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de las DMPOARH.

Los datos que se asienten en el Currículum Vitae Extenso deberán ser los mismos que la o el aspirante registró en el Sistema TrabajaEn. De presentar mayor información en el currículum extenso que no esté registrada en el currículum TrabajaEn, dicha información no será tomada en cuenta. Las y los aspirantes estarán obligados a presentarse en la fecha, lugar y hora programados para esta actividad, las cuales se les notificarán a través del sistema de mensajes de TrabajaEn.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en Red de Ingreso). La sesión en que tendrá verificativo la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a los candidatos a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las DMPOARH.

IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC “El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos, establecerá el número de aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas”, “En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado...”; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las DMPOARH, las Reglas de Valoración General consideran, “El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de cinco si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos”.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- Resultado, y
- Participación

Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre y cuando la situación así lo amerite, situación que se dejará asentada en el acta



	<p>correspondiente.</p> <p>V. Etapa de Determinación</p> <p>En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las DMPOARH), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:</p> <p>a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y</p> <p>b) Al o la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el o la ganadora señalada en el inciso anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o ii. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, <p>c) Desierto el concurso.</p> <p>Se considera finalista a la o el candidato que acredite el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la LSPC, 40 fracción II del RLSPC y 232 de las DMPOARH.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPC se tendrá por acreditado cuando la o el aspirante sea considerado (a) finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto(a) para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador(a) en cumplimiento a lo señalado en el numeral 174 de las DMPOARH.</p>																						
<p>18. Calendario</p>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la Programación que se indica; por lo que se notificará el inicio de cada etapa a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx,</p> <table border="1" data-bbox="423 1430 1511 1822"> <thead> <tr> <th data-bbox="423 1430 1175 1470">Actividad</th> <th data-bbox="1175 1430 1511 1470">Etapas del Concurso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="423 1470 1175 1503">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="1175 1470 1511 1503">24/06/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1503 1175 1539">Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="1175 1503 1511 1539">24/06/2015 al 08/07/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1539 1175 1575">Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="1175 1539 1511 1575">24/06/2015 al 08/07/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1575 1175 1610">Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)</td> <td data-bbox="1175 1575 1511 1610">A partir del 15/07/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1610 1175 1646">Evaluación de habilidades</td> <td data-bbox="1175 1610 1511 1646">A partir del 16/07/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1646 1175 1682">Cotejo documental</td> <td data-bbox="1175 1646 1511 1682">A partir del 17/07/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1682 1175 1717">Evaluación de Experiencia</td> <td data-bbox="1175 1682 1511 1717">A partir del 17/07/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1717 1175 1753">Valoración del Mérito</td> <td data-bbox="1175 1717 1511 1753">A partir del 17/07/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1753 1175 1789">Entrevista</td> <td data-bbox="1175 1753 1511 1789">A partir del 20/07/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1789 1175 1822">Determinación</td> <td data-bbox="1175 1789 1511 1822">A partir del 20/07/2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Las fechas indicadas en el presente calendario podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que podrán estar sujetas a cambio, y en los casos en que se requiera de la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la notificación con la fecha reprogramada para desahogar la etapa o subetapa que corresponda, sin responsabilidad</p>	Actividad	Etapas del Concurso	Publicación de convocatoria	24/06/2015	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	24/06/2015 al 08/07/2015	Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	24/06/2015 al 08/07/2015	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 15/07/2015	Evaluación de habilidades	A partir del 16/07/2015	Cotejo documental	A partir del 17/07/2015	Evaluación de Experiencia	A partir del 17/07/2015	Valoración del Mérito	A partir del 17/07/2015	Entrevista	A partir del 20/07/2015	Determinación	A partir del 20/07/2015
Actividad	Etapas del Concurso																						
Publicación de convocatoria	24/06/2015																						
Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	24/06/2015 al 08/07/2015																						
Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	24/06/2015 al 08/07/2015																						
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 15/07/2015																						
Evaluación de habilidades	A partir del 16/07/2015																						
Cotejo documental	A partir del 17/07/2015																						
Evaluación de Experiencia	A partir del 17/07/2015																						
Valoración del Mérito	A partir del 17/07/2015																						
Entrevista	A partir del 20/07/2015																						
Determinación	A partir del 20/07/2015																						



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	por el cambio de fechas en el calendario para la SEDESOL.
19. Etapa de entrevista	<p>Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos (as), conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx.</p> <p>En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación pasarán a la etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este lugar.</p> <p>Se consideran finalistas aquellos candidatos(as) a los que después de haberseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las etapas previas obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico de Selección.</p>
20. Determinación y Reserva	<p>Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la SEDESOL, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre los y las integrantes de la misma.</p> <p>Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta correspondiente. Las y los aspirantes deberán obtener en ésta una calificación ponderada de todas las evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.</p>

RESOLUCIÓN DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible la siguientes direcciones de correo electrónico: luis.vargasr@sedesol.gob.mx, alberto.colin@sedesol.gob.mx, o al número telefónico: 5141-7900 extensiones 55640, 55636, 55647 y 55646 para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Desarrollo y Certificación de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5º, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

En la Ciudad de México, D.F., a los 24 días del mes de junio de 2015.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social.

**“IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MÉRITO Y SERVICIO”
POR ACUERDO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE SELECCIÓN
EL SECRETARIO TÉCNICO**

LIC. RIGOBERTO CRUZ SORIANO

TEMARIOS

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO FÍSICO



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tema 1:	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2015.	
	Subtema 1:	<p>Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias Todo el documento DOF. 27-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_pdzp.pdf</p> <p>Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. Todo el documento DOF. 27-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_jornaleros_agricolas.pdf</p> <p>Programa de Empleo Temporal. Todo el documento DOF 31-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_pet.pdf</p> <p>Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. Todo el documento DOF 29-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_estancias_infantiles.pdf</p> <p>Programa 3x1 para Migrantes. Todo el documento DOF. 27-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_3x1_migrantes.pdf</p> <p>Programa Pensión para Adultos Mayores Todo el documento DOF. 27-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_adultos_mayores.pdf</p> <p>Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. Todo el documento DOF. 27-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_svjefam.pdf</p> <p>Programa Opciones Productivas Todo el documento DOF. 24-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_opciones_productivas.pdf</p>
Tema 2:	Disposiciones generales	
	Subtema 1:	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Todo el documento, DOF. 20-05-2013 http://www.normateca.gob.mx/Archivos/92_D_3476_23-05-2013.pdf</p>
	Subtema 2	<p>Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, DOF. Última Reforma 06-05-2015 Todo el documento http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan/LPlan_ref07_06may15.pdf</p>
	Subtema 3	<p>Ley General de Desarrollo Social Todo el documento, DOF. Última Reforma 07-11-2013</p>



		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf
	Subtema 4:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Todo el documento, DOF. Última Reforma 11-08-2014 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf
	Subtema 5:	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Todo el documento, DOF. Última Reforma 31-10-2014 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf
	Subtema 6:	Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano Punto 7, Sistema Integral de Información de los Programas Sociales Publicado el 17/02/15. Incluye las modificaciones del 15/05/2015 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/LPDSH.pdf
Tema 3:	Presupuesto de la Federación	
	Subtema 1:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 Todo el documento, DOF. 03-12-2014 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf
	Subtema 2:	Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 Todo el documento. Agosto de 2014 http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/manual_PyP_2015.pdf
Tema 4:	Medición de Pobreza	
	Subtema 1:	Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. Todo el documento, DOF. 16-06-2010 http://www.normateca.gob.mx/Archivos/46_D_2410_17-06-2010.pdf
	Subtema 2:	Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México Todo el documento, Edición de Noviembre de 2010 http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf
Tema 5:	Responsabilidades Administrativas	
	Subtema 1:	Guía Anticorrupción Todo el documento http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf
	Subtema 2:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, DOF. Última Reforma 14-07-2014 Título Segundo, Responsabilidades Administrativas Cap. I Principios que rigen la Función Pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3880_28-07-2014.pdf
	Subtema 3:	Código de Conducta de la Sedesol 2014 Comité de Ética 2014 Todo el documento http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Codigo_de_Conducta_SEDESOL_2014.pdf
	Subtema 4:	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Oficio circular por cual se da a conocer el Código de Ética, Dof. 31-07-2002 Todo el documento http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	Subtema 5:	Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social Todo el documento Texto vigente: Comité de Ética 2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf
Tema 6:	Medición de la Pobreza	
	Subtema 1:	Glosario Medición de la pobreza Todo el documento http://www.coneval.gob.mx/Paginas/Pie/GlosarioTerminos.aspx
	Subtema 2	La Pobreza en México Informe de pobreza en México 2012, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Todo el documento http://www.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Informe%20de%20Pobreza%20en%20Mexico%202012/Informe%20de%20pobreza%20en%20M%C3%A9xico%202012_131025.pdf
	Subtema 3	Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2012. Primera edición, noviembre 2012, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Todo el documento http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Pages-IEPDSMex2012-12nov-VFinal_lowres6.pdf
Tema 7:	Métodos Estadísticos, Muestreo y Base de Datos	
	Subtema 1:	Estadística y Probabilidades, Editado por Aaron Estuardo Morales, Chile 2012. Todo el documento http://dme.ufro.cl/clinicamatematica/images/Libros/Estadistica_y_Probabilidad/Estadistica%20y%20Probabilidad.pdf
	Subtema 2:	Medición de la satisfacción de los beneficiarios Texto vigente: Metodología para la Medición del Impacto Cualitativo de los Programas de Inclusión Social http://www.luisvivesces.org/upload/92/96/Metodologia_impacto_cualitativo.pdf
	Subtema 3:	Satisfacción de los beneficiarios de los Programas Sociales Texto vigente: ÍNDICE MEXICANO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LA SEDESOL EN MÉXICO http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1763/1/images/INFORME_FINAL_SATISFACCION_JUNIO_2012.pdf
	Subtema 4:	Elaboración de muestras Todo el documento Texto vigente: GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUESTRAS http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_chl_const.pdf
	Subtema 5:	Manual Microsoft office Excel 2010 Texto vigente: briik 2010 http://www.uv.mx/personal/llopez/files/2013/03/Manual-Microsoft-Office-Excel-2010.pdf
	Subtema 6:	Base de Datos en Acces Texto vigente: Introducción al diseño y manejo de Bases de Datos en Access http://www.pressuresensorsuppliers.com/pdfs/MANUAL%20DE%20ACCESS%202010.pdf

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN A

Tema 1:	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2015.	
	Subtema 1:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias Todo el documento



	<p>DOF. 27-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_pdzp.pdf</p> <p>Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. Todo el documento DOF. 27-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_jornaleros_agricolas.pdf</p> <p>Programa de Empleo Temporal. Todo el documento DOF 31-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_pet.pdf</p> <p>Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. Todo el documento DOF 29-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_estancias_infantiles.pdf</p> <p>Programa 3x1 para Migrantes. Todo el documento DOF. 27-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_3x1_migrantes.pdf</p> <p>Programa Pensión para Adultos Mayores Todo el documento DOF. 27-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_adultos_mayores.pdf</p> <p>Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. Todo el documento DOF. 27-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_svjefam.pdf</p> <p>Programa Opciones Productivas Todo el documento DOF. 24-12-2014 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_opciones_productivas.pdf</p>
Tema 2:	<p>Disposiciones generales</p> <p>Subtema 1: Planeación Ley de Planeación, DOF. Última Reforma 06-05-2015 Todo el documento http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf</p> <p>Subtema 2: Ley General de Desarrollo Social Todo el documento, DOF. Última Reforma 07-11-2013 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf</p> <p>Subtema 3: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Todo el documento, DOF. Última Reforma 11-08-2014 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</p> <p>Subtema 4: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Todo el documento, DOF. Última Reforma 31-10-2014 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf</p>



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	Subtema 5	Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Publicado el 17/02/15. Incluye las modificaciones del 15/05/2015 Punto 4, Ámbito de Aplicación y Competencia Punto 6, Proceso Operativo Punto 7, Sistema Integral de Información de los Programas Sociales Punto 9, Rendición de Cuentas http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/LPDSH.pdf
Tema 3:	Presupuesto de la Federación	
	Subtema 1:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 Todo el documento, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf
	Subtema 2:	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal - Antecedentes - Aspectos Generales - Capítulo 4000 DOF. Última Reforma 22-12-2014 http://www.normateca.gob.mx/Archivos/65_D_2606_28-12-2010.pdf
Tema 5:	Medición de Pobreza	
	Subtema 1:	Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. Todo el documento, DOF. 16-06-2010 http://www.normateca.gob.mx/Archivos/46_D_2410_17-06-2010.pdf
	Subtema 2:	Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México Todo el documento, Edición de Noviembre de 2010 http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf
Tema 6:	Responsabilidades Administrativas	
	Subtema 1:	Guía Anticorrupción Todo el documento http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf
	Subtema 2:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, DOF. Última Reforma 14-07-2014 Título Segundo, Responsabilidades Administrativas Cap. I Principios que rigen la Función Pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público, Art. 7 y 8 Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3880_28-07-2014.pdf
	Subtema 3:	Código de Conducta de la Sedesol 2014 Comité de Ética 2014 Todo el documento http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Codigo_de_Conducta_SEDESOL_2014.pdf
	Subtema 4:	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Oficio circular por cual se da a conocer el Código de Ética, Dof. 31-07-2002 Todo el documento http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN "B"



Tema 1:	ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2015.	
Subtema 1:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	Todo el documento
	DOF. 27-12-2014	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_pdzp.pdf
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.	Todo el documento
	DOF. 27-12-2014	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_jornaleros_agricolas.pdf
	Programa de Empleo Temporal.	Todo el documento
	DOF 31-12-2014	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_pet.pdf
	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.	Todo el documento
	DOF 29-12-2014	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_estancias_infantiles.pdf
	Programa 3x1 para Migrantes.	Todo el documento
	DOF. 27-12-2014	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_3x1_migrantes.pdf
	Programa Pensión para Adultos Mayores	Todo el documento
	DOF. 27-12-2014	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_adultos_mayores.pdf
	Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.	Todo el documento
	DOF. 27-12-2014	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_svjefam.pdf
	Programa Opciones Productivas	Todo el documento
	DOF. 24-12-2014	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_opciones_productivas.pdf
Tema 2:	Disposiciones generales	
Subtema 1:	Planeación	Ley de Planeación, DOF. Última Reforma 06-05-2015
	Todo el documento	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf
Subtema 2	Ley General de Desarrollo Social	Todo el documento, DOF. Última Reforma 07-11-2013
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf



	3:	<p>Todo el documento, DOF. Última Reforma 11-08-2014</p> <p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</p>
	Subtema 4:	<p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Todo el documento, DOF. Última Reforma 31-10-2014</p> <p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf</p>
	Subtema 5	<p>Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Publicado el 17/02/15. Incluye las modificaciones del 15/05/2015</p> <p>Punto 4, Ámbito de Aplicación y Competencia</p> <p>Punto 6, Proceso Operativo</p> <p>Punto 7, Sistema Integral de Información de los Programas Sociales</p> <p>http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/LPDSH.pdf</p>
Tema 3:	Presupuesto de la Federación	
	Subtema 1:	<p>Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015</p> <p>Todo el documento,</p> <p>http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</p>
	Subtema 2:	<p>Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes - Aspectos Generales - Capítulo 4000 <p>DOF. Última Reforma 22-12-2014</p> <p>http://www.normateca.gob.mx/Archivos/65_D_2606_28-12-2010.pdf</p>
Tema 5:	Medición de Pobreza	
	Subtema 1:	<p>Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.</p> <p>Todo el documento, DOF. 16-06-2010</p> <p>http://www.normateca.gob.mx/Archivos/46_D_2410_17-06-2010.pdf</p>
	Subtema 2:	<p>Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México</p> <p>Todo el documento, Edición de Noviembre de 2010</p> <p>http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf</p>
Tema 6:	Responsabilidades Administrativas	
	Subtema 1:	<p>Guía Anticorrupción</p> <p>Todo el documento</p> <p>http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf</p>
	Subtema 2:	<p>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, DOF. Última Reforma 14-07-2014</p> <p>Título Segundo, Responsabilidades Administrativas</p> <p>Cap. I Principios que rigen la Función Pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público, Art. 7 y 8</p> <p>Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.</p> <p>http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3880_28-07-2014.pdf</p>
	Subtema 3:	<p>Código de Conducta de la Sedesol 2014</p> <p>Comité de Ética 2014</p> <p>Todo el documento</p> <p>http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Codigo_de_Conducta_SEDESOL_2014.pdf</p>
	Subtema 4:	<p>Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal</p> <p>Oficio circular por cual se da a conocer el Código de Ética, Dof. 31-07-2002</p> <p>Todo el documento</p> <p>http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20S</p>



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF
--	---

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL B

Tema 1:	Planeación			
	Subtema 1:	Planeación. Ley de Planeación. Capítulo Cuarto. Plan y Programas. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf		
	Tema 2:	Desarrollo Social		
		Subtema 1:	Desarrollo Social. Ley General de Desarrollo Social. Título Primero. De las Disposiciones Generales. Título Segundo. De los Derechos y Obligaciones de los Sujetos del Desarrollo Social. Título Tercero. De la Política Nacional del Desarrollo Social. Título Cuarto. Del Sistema Nacional de Desarrollo Social. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf	
Tema 3:		Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
		Subtema 1:	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Primero. Disposiciones Generales. Título Segundo. De la Programación, Presupuestación y Aprobación. Título Tercero. Del Ejercicio del Gasto Público Federal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf	
		Tema 4:	Reglas de Operación	
			Subtema 1:	Programa de Estancias Infantiles para Apoya a Madres Trabajadoras. Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoya a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2015. http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_estancias_infantiles.pdf
Subtema 2:	Programa de Empleo Temporal. Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2015 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_pet.pdf			
Subtema 3:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal 2015. http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_pdzp.pdf			
Subtema 4:	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas para el ejercicio fiscal 2015 http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_jornaleros_agricolas.pdf			
Subtema 5:	Programa 3x1 para Migrantes. Reglas de Operación para el Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2015. http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_3x1_migrantes.pdf			
Subtema 6:	Programa de Opciones Productivas. Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2015.			



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_opciones_productivas.pdf
	Subtema 7:	Programa de Pensión para Adultos Mayores. Reglas de Operación del Programa de Pensión para Adultos Mayores para el ejercicio fiscal 2015. http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_adultos_mayores.pdf
	Subtema 8:	Programa de Coinversión Social. Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2015. http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_coinversion_social.pdf
Tema 5:	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
	Subtema 1:	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Título Primero. Disposiciones Generales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
Tema 6:	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	
	Subtema 1:	Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Título Primero. Disposiciones Generales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf
Tema 7:	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	
	Subtema 1:	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Título Segundo. Responsabilidades Administrativas. Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36. http://www.sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/leyes/leyrespo.pdf
Tema 8:	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.	
	Subtema 1:	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normativacional/CODIGO_DE_ETICA_DE_LOS_SERVIDORES_PUBLICOS_DE_LA_APF.pdf
	Subtema 2:	Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social. http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta
Tema 9:	Guía de Anticorrupción	
	Subtema 1:	Guía Anticorrupción. Todo el documento. http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf

DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN B

Tema 1	De la Administración Pública en México	
	Subtema 1:	La Administración Pública Federal Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Documento completo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
	Subtema 2:	De la Organización de la Administración Pública Federal Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Documento completo http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm



Tema 2	De las Responsabilidades de los Servidores Públicos		
	Subtema 1:	Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonio del Estado	
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
		Documento completo	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm	
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
Documento completo			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf	
Tema 3	De la Programación y Presupuestación		
	Subtema 1:	La programación y presupuestación del gasto público	
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
		Documento completo	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf	
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
		Documento completo	
			http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/3.%20Reg_LFPRH.pdf
	Subtema 2:	De las actividades de la programación y presupuesto	
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
		Documento completo	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf	
		Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social	
		Documento completo	
		http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/3.%20Reg_LFPRH.pdf	
		Manual de Programación y Presupuesto 2015	
	Documento completo		
			http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/manual_PyP_2015.pdf
	Subtema 3:	Ley del Servicio de Tesorería de la Federación	
		Documento completo	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/95.pdf	
		Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación	
		Documento completo	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSTF.pdf	
		Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros	
		Documento completo	
			http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5151921&fecha=15/07/2010
Subtema 4:	Alcances y fundamentos		
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
	Documento completo		
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf		
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
Documento completo			
		http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/3.%20Reg_LFPRH.pdf	
Subtema 5:	Entidades Paraestatales		
	Ley Federal de Entidades Paraestatales		
	Documento completo		
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_110814.pdf		
	Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales		
Documento completo			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf	
Tema	Anteproyecto de Presupuesto		



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

4	Subtema 1:	De la elaboración del anteproyecto de presupuesto
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Documento completo
		http://inicio.ifai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/3.%20Reg_LFPRH.pdf
		Manual de Programación y Presupuesto 2015
		Documento completo
		http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/manual_PyP_2015.pdf
Tema 5	Subtema 1:	De la Información, Transparencia y Evaluación
		De la integración de los informes
		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Documento completo
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf
		Ley federal de transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental
		Documento completo
Tema 6	Subtema 1:	Transparencia y Acceso a la Información
		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Documento completo
Tema 7	Subtema 1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf
		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Documento completo
	Subtema 2	Código de Ética de los Servidores de la Administración Pública Federal
		Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
		Documento completo
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&fecha=31/07/2002
Tema 8	Subtema 1	De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Documento completo
Tema 9	Subtema 1:	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3192_18-06-2012.pdf
		Contabilidad Gubernamental
		Clasificador por objeto de gasto
		Documento Completo
Tema 10	Subtema 1:	http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/lyn_presupuestarias/clasificador_objeto_gasto/mod_CI_objeto_Gasto_27122011.pdf
		Programas Sociales
		Operación de los programas sociales
Tema 1	Subtema 1:	Documento Completo
		http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE PROCESOS

Tema 1	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
	Subtema	Apartado VI. Objetivos, estrategias y líneas de acción, VI.A. Estrategias y líneas de acción



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	1	transversales, VI.2. México Incluyente http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
Tema 2	Programa para un Gobierno Cercano y Moderno	
	Subtema 1	Apartado II. Objetivos, estrategias y líneas de acción Objetivo 4: Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF. http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/ssfp/uegdg/banco/PGCM-2013-2018-WEB2sep.pdf
Tema 3	Guía para determinar el porcentaje de procesos prioritarios optimizados	
	Subtema 1	Completo http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/ssfp/upmgp/estrategias/procesos/guia-procesos-prioritarios-optimizados-2014.pdf
Tema 4	Guía para determinar el porcentaje de procesos estandarizados	
	Subtema 1	Completo http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/ssfp/upmgp/estrategias/procesos/guia-procesos-estandarizados-2014.pdf
Tema 5	Criterios técnicos para el seguimiento del PGCM en materia de Organización, Profesionalización y Recursos Humanos	
	Subtema 1	Completo http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/ssfp/uegdg/pgcm/material/documentos/op_1_criterios_tecnicos_en_materia_de_organizacion_profesionalizacion_y_rh.pdf
Tema 6	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	Subtema 1	Título Primero, Capítulo Único, Título Segundo, Capítulo I y II, Título Tercero, Capítulo Único http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190315.pdf
Tema 7	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
	Subtema 1	Títulos Primero, Segundo y Tercero http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
Tema 8	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
	Subtema 1	Título Segundo, Capítulo I y II. Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36. http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3192_18-06-2012.pdf
Tema 9	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
	Subtema 1	Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Sexto, Octavo y Décimo Sexto http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf
Tema 10	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social	
	Subtema 1	Completo http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/4_RI/RI_080914_vc_DOF.pdf
Tema 11	Manual de Organización General de Secretaría de Desarrollo Social	
	Subtema 1	Capítulos Segundo y Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf
Tema 12	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal	
	Subtema 1	Completo http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&fecha=31/07/2002
Tema 13	Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social	
	Subtema 1	Completo http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta
Tema 14	Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la SEDESOL	
	Subtema 1	Completo http://intranet/work/models/INTRANET/PDF/mision_vision_objetivos.pdf
Tema	Lineamientos para la elaboración y actualización de los Manuales de Organización y	



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

15	Procedimientos	
	Subtema 1	Completo http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_MOP.pdf
Tema 16	Guía Anticorrupción	
	Subtema 1	Guía Anticorrupción Todo el Documento http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf